



MENDOZA, 20 SEP 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18311/19 caratulado: "DÍAZ, Elena Diana S/Solicitud prórroga de designación en los cargos 02 (Dos): Profesor Titular (S). Carreras de Cerámica - FAD."

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º inciso a) Apartado 2º de la citada Ley explicita que: los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante cinco (5) años más después de los sesenta y cinco (65) años.

Que el Consejo Superior, a través del artículo 6º de la ordenanza N° 82/09, delega en los Consejos Directivos de las Unidades Académicas la atribución de resolver mediante el dictado de un acto administrativo las opciones presentadas por los docentes, previo se verifiquen los recaudos establecidos en la citada ordenanza y lo dispuesto en el Artículo 1º Inciso a) de la Ley 26.508.

Que asimismo, se aclara que los docentes que hayan optado por permanecer en la actividad laboral universitaria deberán obtener el *Certificado de Aptitud Psicofísica*, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la ordenanza N° 13/13-C.D. basada en el ordenanza N° 48/04-C.S., dado que el mismo determina el término de las respectivas designaciones.

Los informes al respecto producidos por Dirección de Personal y Dirección General Económico-Financiera.

Que este Cuerpo deberá expedirse anualmente respecto a la permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria de los docentes que revistan con carácter de interino.

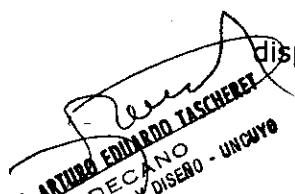
Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del 18 de septiembre de 2019,

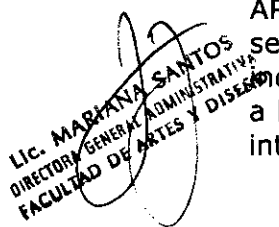
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente que optó por permanecer en la Actividad Laboral Universitaria, desde el VEINTE (20) de septiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019, en los cargos y funciones que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La continuidad en la actividad laboral del Personal Docente Universitario será prorrogada anualmente cuando el Consejo Directivo así lo disponga y cesando indefectiblemente el día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad o a la fecha que obtenga su beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero, no requiriéndose intimación previa alguna.

Resol. N° 223

  
DR. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

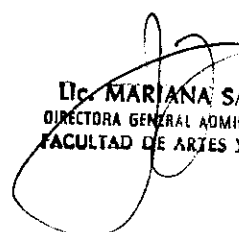
2.-

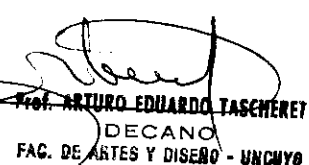
ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos que constan en los informes de Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN Nº **223**

F. A.
laa


  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE  
**ARTES**  
Y DISEÑO

► 2018  
AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

### ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES	CARRERAS	GRUPOS DE CARRERAS	PERÍODO DESIGNACIÓN
20.893	26-10852908-9	DÍAZ, Elena Diana	Profesor Titular	Simple	Historia de la Cerámica III	Licenciatura en Cerámica Artística Licenciatura en Cerámica Industrial Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística	Cerámica	Desde el 20/09/2019 hasta el 31/12/2019
					Historia del Arte y la Cerámica II			
					Historia del Arte I			
			Profesor Titular	Simple	Historia de la Cerámica I			
					Historia de la Cerámica II			
					Historia del Arte y la Cerámica I			
					Historia del Arte y la Cerámica IV			

RESOLUCIÓN N° 223



*(Signature)*  
LIC. MARIANA SANTOS  
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

*(Signature)*  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHEREF  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO